

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 22381

PARRAL, 24 de Mayo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas N° **33520783** presentadas por doña **MÓNICA MORALES MORALES**

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** a doña: **MÓNICA MORALES MORALES**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 24.05.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 31.05.2011.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).